

CAPÍTULO SEIS

Recomendaciones para un programa de Certificación Médica

Introducción:

El *Global Pediatric Education Consortium* (GPEC) considera que a los pediatras se les debería exigir unos estándares formativos de calidad; esto implica realizar exámenes al final del proceso de formación. Estos exámenes varían ampliamente de un país a otro y la mayoría de los sistemas formativos no requieren de un proceso de evaluación validado y estandarizado final.

El GPEC ha elaborado las siguientes recomendaciones para promover un abordaje homogéneo de la evaluación al final del proceso formativo de los pediatras. Las recomendaciones pueden ser implementadas a nivel nacional por los gobiernos o por organizaciones educativas/ de acreditación o a nivel local por agencias regionales o programas de formación institucionales. ¹

Definición de certificación

Los sistemas que reconocen y verifican la formación médica varían mucho de un país a otro. Existen diversos tipos de licencia, registro y certificación y estas actividades son llevadas a cabo por organismos de acreditación tanto gubernamentales como profesionales. El GPEC considera que debería establecerse un abordaje estandarizado y validado que asegure a la población que cada pediatra ha completado un programa de formación especializada y está cualificado para el cuidado de paciente pediátricos independientemente de donde se haya formado. Aunque se utilizan otros términos, nos referimos a este proceso como “certificación”. ²

El GPEC apoya la siguiente definición de Certificación:

Certificación es el proceso por el que un pediatra, que ha completado la formación requerida en pediatría, se somete a una revisión de sus credenciales profesionales y a una evaluación fundamental de competencias de los contenidos formativos que ha completado.

Objetivos de la certificación

El Comité de Delegados del GPEC considera que los pediatras deberían someterse a un proceso profesional estandarizado de revisión y evaluación al completar la formación postgrado. Esto no implica únicamente un examen final sino que incluye un escrutinio profesional en cada nivel de formación y ejercicio. La certificación en pediatría puede ser una forma eficaz para aportar seguridad a la población (pacientes, padres, hospitales y clínicas, organizaciones reguladoras gubernamentales) de que los pediatras han completado su formación especializada y han adquirido experiencia en el manejo de aspectos del desarrollo infantil, prevención, tratamiento de enfermedades y otras facetas de la salud infantil y que han superado satisfactoriamente un riguroso proceso de evaluación. Un pediatra acreditado está cualificado para la atención a neonatos, lactantes, niños, adolescentes y adultos jóvenes, de una manera más amplia y focalizada que un médico general. El programa de certificación puede ser dirigido localmente pero debería basarse en estándares nacionales o internacionales. Esta es

la razón por la que el GPEC ha confeccionado estas recomendaciones para ayudar a desarrollar/mejorar e implementar programas de certificación médica nacionales, regionales o incluso locales.

Recomendaciones Centrales

A continuación se exponen las recomendaciones centrales basadas en las mejores prácticas a nivel mundial teniendo en consideración la experiencia de nuestras organizaciones miembros.

Recomendación #1: Un programa de certificación satisfactorio se construye sobre los cimientos de una formación estandarizada con un núcleo de competencias centrales comparables. Un curriculum estandarizado, bien diseñado y focalizado debería ser el eje de la formación especializada en pediatría. Este curriculum debería aplicarse a todos los candidatos a la acreditación para que el proceso sea justo y equitativo.

Recomendación #2: Una revisión formal de la formación y aprendizaje de cada pediatra individual debería ser parte del proceso de certificación. Además, el pediatra debería estar en posesión de una credencial de ejercicio básico (licenciatura/colegiación) antes de permitirle someterse a la certificación. Por tanto, el proceso de revisión de la certificación debería incluir la confirmación de poseer la formación requerida y tener las credenciales apropiadas locales y/o nacionales (licencia/colegiación) para el ejercicio médico básico.

Recomendación #3: Un examen estándar, válido y fiable debería culminar el proceso de certificación. El examen debería implicar lo siguiente:

- (a) Tanto si es escrito como si es práctico, todo el examen debería basarse en una prueba estándar. En las situaciones en las que se usan tanto examen oral como escrito, cada uno de ellos podría cubrir diferentes aspectos de la prueba (el examen escrito podrían valorar la base de conocimientos generales mientras que el examen práctico es más adecuado para evaluar la profesionalidad y el criterio clínico). El curriculum de formación es uno de los mejores medios para elaborar una prueba estándar. Los candidatos al proceso de acreditación deberían tener acceso a un impreso escrito de la prueba para estar informados de la amplitud y profundidad del test.
- (b) Los exámenes, tanto escritos como prácticos, deberían ser desarrollados por profesionales en ese campo que hayan conseguido previamente la certificación o su equivalente. Las principales medidas estandarizadas deberían ser referenciadas y añadidas en el proceso de desarrollo del examen.
- (c) Cada estándar o punto de corte usado para tomar decisiones en la certificación debería basarse en criterios específicos y poder ser psicométricamente argumentado. Se considera inapropiado por los profesionales de la medición tomar decisiones en la certificación basadas en datos normativos ya que el certificado garantiza que un individuo ha logrado niveles predefinidos de competencia. El estándar haría público ese nivel predefinido de competencia.

Recomendación #4: El proceso completo de certificación, incluida la experiencia formativa, debería dar fe de la consecución satisfactoria de **todas las competencias centrales** consideradas necesarias para

ejercer como pediatra (ver capítulos 1 al 3). Algunas competencias son evaluadas mejor en el entorno de formación supervisada (habilidades de procedimientos, profesionalidad), mientras que otras son mejor evaluadas en un proceso de evaluación formal (conocimientos para el cuidado del paciente). En el capítulo 4 sobre Evaluación el lector encontrará una explicación detallada de la evaluación de la competencia a lo largo del aprendizaje y la certificación .

Notas

1 Se remite al lector a la lista de referencias al final del capítulo para obtener información más detallada relativa a las definiciones y recomendaciones.

2 En un sentido técnico, la certificación difiere sustancialmente de la obtención de la licencia y colegiación en que no busca proteger a la población con un nivel “mínimo”, sino más bien, lleva el aprendizaje y la evaluación basados en competencias a un nivel más alto y más especializado. La licencia (o colegiación como se llama comúnmente en muchos países) se lleva a cabo habitualmente por entidades gubernamentales y es, por tanto, un requisito legislativo o legal que da seguridad a la población de que un individuo puede ejercer de forma segura a un nivel básico. La licencia crea una capa que protege a la población de la flagrante incompetencia, la incapacidad, la ignorancia y del ejercicio fraudulento. (Atkinson, 2000)

La certificación, por otro lado, es típicamente voluntaria, y en vez de tener carácter legislativo es frecuentemente administrada con carácter no gubernamental; la certificación da fe de una competencia especializada; completar de forma satisfactoria un proceso de certificación conlleva que el pediatra ha culminado un programa de formación especializada estandarizado con un adecuado nivel de supervisión, y asume que ha conseguido un nivel de competencia en la especialidad superior al nivel básico del médico general y ha sido evaluado de una forma justa, no sesgada y válida por sus colegas de profesión.

References

American Educational Research Association, American Psychological Association, and the National Council on Measurement in Education (1999). *Standards for Educational and Psychological Testing*. Washington, DC: American Educational Research Association.

Atkinson, D. J. (2000). Legal issues in licensure policy. In Schoon, C.G. and Smith, L. (Eds), *The Licensure and Certification Mission: Legal, Social, and Political Foundations*. New York: Professional Examination Service.